

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

32

#### ARGANDA DEL REY

##### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 49/2011, de 15 de abril, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años, establecidos en las citadas normas, sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 41/2010, de 31 de marzo, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el INE en fichero de intercambio H28014IA.A10.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia*

Ahmed, Fayyaz. — 16 de enero de 1974. — KG-089462.

Ali, Jawed. — 6 de mayo de 1959. — K-677836.

Álvarez, Julio Martín. — 20 de septiembre de 1980. — X-07472246-Y.

Badillo Vera, Anaís Rocío. — 30 de enero de 2001. — Y-00474206-Y.

Badillo Vera, Vanessa Estefanía. — 10 de agosto de 1998. — 924.663.859.

Boulerhcha, el Miloud. — 12 de julio de 1997. — X-09476185-R.

Cotugno Perciballe, Franco. — 22 de diciembre de 1973. — X-06593835-B.

El Hanbali, Khalid. — 10 de diciembre de 1977. — X-07903598-Q.

Essabahi, Mohamed Rabie. — 18 de abril de 1984. — X-08600624-G.

Fuentes, Flor Alba. — 26 de enero de 1949. — X-08347275-T.

García Gonzales, Karina Olimpia. — 25 de enero de 1985. — X-09890768-D.

Jenfi, Naual. — 12 de junio de 1981. — P-570077.

Loayza García, José Carlo. — 28 de febrero de 1976. — 2.579.517.

Martínez Notario, Gloria Elizabeth. — 29 de junio de 1984. — 3.287.736.

Mohammad, Ali. — 12 de marzo de 1974. — JJ-1798712.

Mohammad, Nawaz. — 1 de enero de 1977. — X-04141586-E.

Ramírez García, María del Carmen. — 14 de mayo de 1976. — X-08824610-Q.

Suárez Villamar, Jessica Roxana. — 10 de febrero de 1980. — X-05292671-A.

Younis Warraich, Choudhry Muhammad. — 14 de junio de 1954. — X-06823507-M.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 2011.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/4.406/11)